

MECANISMO DE RECLAMACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

MRAS

¿Quiénes pueden presentar un reclamación ante el MRAS?

Una persona, una comunidad, o sus representantes.

En lo referido a reclamaciones que estén relacionadas con el VBG o con cualquier tipo de discriminación, estas pueden ser presentadas por una persona, la víctima, un representante, un testigo o cualquier persona informada.

El reclamante podrá solicitar que su reclamación sea tratada de manera confidencial. Adicionalmente, CAF, a su criterio, podrá tratar la reclamación de manera confidencial mientras el proceso de evaluación de la misma está en curso, con el fin de asegurar un resultado adecuado.



El MRAS no puede investigar o emitir opinión sobre las acciones o pronunciamientos de los gobiernos, entidades públicas, autoridades locales, otras entidades cofinanciadoras, o de otra entidad o institución ajena a la Operación.

En ningún caso, una reclamación ante el MRAS podrá implicar la determinación de valor de una retribución o indemnización por daños o perjuicios, ni cualquier otro beneficio o compensación similar.

Las reclamaciones relacionadas con el presunto incumplimiento de los **Lineamientos de Conducta Ética** de CAF por parte de funcionarios, empleados o proveedores de servicios de la Organización deberán interponerse ante el Comité de Integridad Laboral (CIL), al correo electrónico cil@caf.com

Las reclamaciones relacionadas con la presunta comisión de **Prácticas Prohibidas en las Operaciones** financiadas por CAF deberán interponerse ante el Comité de Prácticas Prohibidas (CPP), al correo electrónico cpp@caf.com

El MRAS, deberá ser comunicado cuando sea pertinente a las partes interesadas:

Conoce más